



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00059 00**, informando que, la parte demandante allegó escrito de contestación de demanda dentro de término. Sírvase Proveer,

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA** a **WORLD LEGAL CORPORATION S. A. S.** identificada con NIT. 900.390.380-0, como persona jurídica apoderada de la demandada **COLPENSIONES** para que actúe a través de la abogada **LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO** identificado con C. C. 1.026.268.663 y T. P. 325.263 en el presente proceso según la sustitución conferida.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA** a **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S. A. S.** identificada con N. I. T. 830.515.294-0, como persona jurídica apoderada de la demandada **PORVENIR S. A.** para que actúe a través de la abogada **DANIEL FELIPE RAMÍREZ SÁNCHEZ** identificado con C. C. 1.070.018.966 y T. P. 373.906 en el presente proceso según la sustitución conferida.

Realizado el estudio de las contestaciones de demanda presentados por **PORVENIR S. A.** y **COLPENSIONES** se observa que cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por cada una de las demandadas.

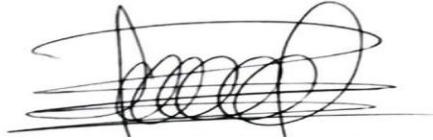
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el día **miércoles ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta (2:30 pm)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
26 del 16 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria